

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 302-2021-UNAM

Moquegua, 25 de marzo de 2021

VISTOS, el Oficio N° 070-2021-VPI/UNAM del 22.03.2021, Informe N° 254-2021-DITT/VPI/UNAM del 16.03.2021, Informe N° 008-2021-SMA/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 15.02.2021, Informe N° 0124-2021-SEGE-PRES/UNAM del 11.02.2021, Oficio N° 027-2021-VPI/UNAM del 09.02.2021, Informe Legal N° 0085-2021-OAJ-CO/UNAM del 09.02.2021, Informe N° 066-2021-DITT/VPI/UNAM del 03.02.2021, Informe N° 0007-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 02.03.2021, Informe N° 011-2019-SMA/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 26.04.2019; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de marzo del 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en su artículo 48°, dispone: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM, se aprobó el Reglamento General de Investigación, en cuyo literal i) del artículo 26°, sobre las clases de proyectos de investigación, señala: Proyectos de investigación con problemática social de carácter regional multisectorial para dar solución a un problema puntual, categoría al que pertenece el proyecto analizado. La Directiva N° 001-2016-UNAM/VPI-DGI, para la ejecución de gastos en los proyectos de investigación financiados con fondos de canon minero, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 439-2016-UNAM, en el numeral 6, regula la asignación económica y contratos, señalando que aquella se efectúa previa aprobación del proyecto mediante resolución, y son financiados por la UNAM; asimismo, en el acápite 6.3 se indica que: "El director del proyecto de investigación aprobado para su financiamiento, firmará el contrato en la DGI de la UNAM con las especificaciones precisas de objeto, duración, derechos y obligaciones de ambas partes";

Que, mediante Informe N° 011-2019-SMA/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 26.04.2019 la Dra Sheda Méndez Ancca docente ordinaria de la Universidad Nacional de Moquegua remite al Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación el informe final del proyecto de investigación denominado: "Productividad de biomasa de tres tipos de microalgas marinas, en la provincia de Ilo- 2017" para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, Informe N° 0007-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 02.02.2021, la Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación, remite a la Directora (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica el Informe Técnico para el cambio de nombre del proyecto multidisciplinario Proyecto de Investigación denominado: Estudio de tres microalgas nativas a escala experimental para la obtención de biomasa como insumo potencial en la elaboración de biodiesel en la provincia de Ilo durante el 2015-2016, con la investigadora principal Dra. Sheda Méndez Ancca, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora. Asimismo informó que el proyecto de investigación fue evaluado por los revisores pares evaluadores externos, donde realizaron observaciones al proyecto de investigación; con el objetivo de mejorar el título y sugirió el cambio de nombre, respecto al equipo de investigación realizó la subsanación correspondiente, tomando en cuenta la sugerencia de los revisores ya que no modifica los objetivos ni la finalidad del proyecto de investigación de carácter multidisciplinario por tal motivo el proyecto de investigación cambio al Título: "Productividad de biomasa de tres tipos de microalgas marinas en la provincia de Ilo-2017."

Que, con Informe N° 066-2021-DITT/VPI/UNAM del 03.02.2021, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica remite al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua el informe técnico de modificación de nombre del proyecto de investigación finalizado denominado: Productividad de biomasa de tres tipos de microalgas marinas en la provincia de Ilo-2017." Asimismo la Directora de Proyecto en su informe final hace conocer su pedido de recomposición del Equipo de Trabajo de acuerdo al documento adjunto.

Que, mediante Informe Legal N° 0085-2021-OAJ-CO/UNAM de fecha 09.02.2021 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua remite opinión favorable para la aprobación de la modificación del nombre del Proyecto de Investigación, y acoge la sugerencia emitida por los pares evaluadores externos, debiéndose denominar el proyecto de investigación multidisciplinario: "Productividad de biomasa de tres tipos de microalgas marinas, en la provincia de Ilo-2017; y declaró precedente aprobar la recomposición del equipo de investigación, de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 007-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM.

Que, mediante Oficio N° 027-2021-VPI/UNAM del 09.02.2021 el Vicepresidente de Investigación eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua la modificación de nombre del proyecto y recomposición del equipo de trabajo del proyecto de investigación finalizado: Estudio de tres microalgas nativas a escala experimental para la obtención de biomasa como insumo potencial en la elaboración de biodiesel en la provincia de Ilo durante el 2015-2016" de acuerdo a lo sugerido por los pares evaluadores externos y al pedido formulado por la Dra. Sheda Méndez Ancca.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 302-2021-UNAM

Que, según Informe N° 0124-2021-SEGE-PRES/UNAM del 11.02.2021 el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua remite al Vicepresidente de Investigación la decisión que recae en observado la acreditación de labor de los egresados; decisión de la comisión organizadora de los Miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Virtual del 10.02.2021.

Que, con Informe N° 008-2021-SMA/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 15.02.2021 la Dra. Sheda Méndez Ancca, remite a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua la justificación del cambio de nombre e integrantes del proyecto denominado: Productividad de Biomasa de Tres tipos de Microalgas Marinas, en la Provincia de Ilo-2017.

Informe N° 254-2021-DITT/VPI/UNAM de 16.03.2021 el Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica remite al Vicepresidente de Investigación la acreditación de labor de los egresados mediante el Informe N° 008-2021-SMA/EPIP/UNAM/FILIAL ILO de justificación del cambio de nombre e integrantes del proyecto de investigación finalizado denominado: "Estudio de tres microalgas nativas a escala experimental para la obtención de biomasa como insumo potencial en la elaboración de biodiesel en la provincia de Ilo" durante el 2015-2016"; presentado por la Dra Sheda Méndez Ancca.

Que, mediante Oficio N° 070-2021-VPI/UNAM del 22.03.2021, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Proyecto de Investigación finalizado denominado: Productividad de Biomasa de Tres Tipos de Microalgas Marinas en la Provincia de Ilo" y al equipo de investigación de dicho proyecto;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de marzo del 2021, por UNANIMIDAD acordó: **1) APROBAR** el Proyecto de Investigación denominado: "Productividad de Biomasa de Tres Tipos de Microalgas Marinas, en la Provincia de Ilo- 2017; **2) ESTABLECER** a los integrantes del proyecto de investigación **3) ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación del nombre del Proyecto de Investigación Finalizado aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 595-2014- UNAM del 13.10.2014 denominado: "PRODUCTIVIDAD DE BIOMASA DE TRES TIPOS DE MICROALGAS MARINAS, EN LA PROVINCIA DE ILO-2017", presentado por la Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA investigador principal;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, la Reconposición de los integrantes del Proyecto de Investigación Finalizado denominado: "PRODUCTIVIDAD DE BIOMASA DE TRES TIPOS DE MICROALGAS MARINAS, EN LA PROVINCIA DE ILO -2017"; quedando conformado de la siguiente manera:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| • Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA                  | Investigadora Principal |
| • Blog. YHORDAN GIANFANCO VIZCARRA PIEROLA | Investigador Externo    |
| • Ing. YESICA ALVAREZ MEZA                 | Egresada                |
| • Ing. LUIS ENRIQUE SOSA ANAHUA            | Egresado                |
| • Ing. ALFREDO MAQUERA MAQUERA             | Egresado                |
| • Ing. FRANKLIN FERNANDEZ GOMEZ ALANOCA    | Egresado                |

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL